



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

### MEMORIA DEL ÓRGANO GESTOR

### CONTRATO DE SERVICIOS "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA CALLE PADRE ESPLÁ, DESDE LA CALLE INGENIERO CANALES HASTA GLORIETA PERIODISTA CLARA FORNER"

#### Contenido

1 TÍTULO.....	2
2 ANTECEDENTES.....	2
3 OBJETO DEL CONTRATO.....	2
4 NATURALEZA: NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO.....	3
5 INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	3
6 TIPO DE CONTRATO.....	3
7 PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO Y TIPO DE TRAMITACIÓN.....	4
8 CLASIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	4
9 CÓDIGOS CPV Y CPA.....	5
10 DURACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
11 DIVISIÓN EN LOTES.....	6
12 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	6
13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
14 FINANCIACIÓN RC.....	7
15 FORMA DE PAGO.....	7
16 REVISIÓN DE PRECIOS.....	8
17 PROPUESTA DE PLAZO DE GARANTÍA.....	9
18 SUBCONTRATACIÓN.....	9
19 PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO.....	9
20 MEJORAS Y ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	9
21 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	9
22 JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA.....	9
22.1 EXIGENCIA DE SOLVENCIA.....	9
22.2 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA.....	11
23 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS.....	12
23.1 CRITERIOS ECONÓMICOS – PRECIO (Hasta 20 puntos).....	13
23.2 CRITERIOS CUALITATIVOS.....	15
23.3 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	17
23.4 FASES DE ADJUDICACIÓN.....	17
23.5 MÉTODO PARA DETERMINAR DE SI UNA OFERTA INCURRE EN SITUACIÓN DE ANORMALIDAD.....	17
24 PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	18
25 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	18
26 PROPUESTA DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	18
ANEJO I – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE PROPOSICIÓN – CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.....	19
ANEJO II – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE PROPOSICIÓN – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	21

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

**1 TÍTULO**

CONTRATO DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA CALLE PADRE ESPLÁ, DESDE LA CALLE INGENIERO CANALES HASTA GLORIETA PERIODISTA CLARA FORNER”.

**2 ANTECEDENTES**

El Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo, con el objetivo de servir a sus fines institucionales ha elaborado el denominado “Proyecto de mejora del Sistema Viario de la Calle Padre Esplá, desde la calle Ingeniero Canales, hasta la glorieta de la periodista Clara Forner”.

Iniciados simultáneamente los preceptivos trámites administrativos en orden a su ejecución en cuanto se dispusiera de la consignación presupuestaria se decidió por parte de la Concejalía de Urbanismo, incluir esta actuación como Inversión Financieramente Sostenible para el ejercicio 2019, previendo su ejecución de manera urgente.

Paralelamente, se decidió por parte de la Concejalía, estudiar otras alternativas técnicas que solucionaran, sin variar el objetivo inicial del proyecto de mejora del sistema viario, y que se pudieran solucionar mediante otros criterios técnicos diferentes, tales como la implantación del carril bici como vía segregada, la previsión de nuevos viarios peatonales en sustitución de otros que en la actualidad son de tráfico rodado etc.

Finalizados los trabajos de redacción del proyecto se emitió el preceptivo informe favorable de supervisión municipal el 9 de diciembre de 2019, y el 10 de diciembre la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto Técnico.

El 30 del diciembre de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto con el fin de contratar las obras comprendidas en el proyecto de mejora del sistema viario de la calle Padre Esplá. Aprobando el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares anexo al Proyecto Técnico y acuerdos complementarios.

**3 OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene por objeto la ejecución de los siguientes trabajos, en los términos que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

El presente contrato es un contrato complementario del contrato de obras que tenga por objeto la mejora del Sistema Viario de la Calle Padre Esplá, desde la Calle Ingeniero Canales, hasta la Glorieta de la Periodista Clara Forner.

**4 NATURALEZA: NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO**

De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su Capítulo III "Competencias" del Título I "El Municipio", establece en el artículo 25 las competencias que ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre ellas encontramos:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Se ha estimado necesario y conveniente, por parte de esta Concejalía de Urbanismo, la ejecución de las obras de mejora del Sistema viario de la Calle Padre Esplá, como una segunda fase de actuación que completara la totalidad de la calle, ya reurbanizada en su primera mitad en una ocasión anterior.

Para la ejecución del contrato de obras resulta necesaria una Dirección de Obras, que se prevé sea realizada por técnicos del Ayuntamiento de Alicante, pero ante la falta de personal para la realización todos los trabajos necesarios y el tiempo necesario para el control de la obra, se necesita la contratación de una Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras.

Queda, por tanto, justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que el Ayuntamiento de Alicante tiene atribuidos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

**5 INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Se justifica en informe anejo.

**6 TIPO DE CONTRATO**

Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de un:

CONTRATO DE OBRAS según lo definido en el artículo 13.





## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

CONTRATO DE SERVICIOS según lo definido en el artículo 17.

### 7 PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO Y TIPO DE TRAMITACIÓN

#### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

##### ORDINARIO

- ABIERTO  
 RESTRINGIDO

##### EXTRAORDINARIO

- NEGOCIADO  
 DIALOGO COMPETITIVO  
 CONCURSO DE PROYECTOS

##### ADJUDICACIÓN DIRECTA

- CONTRATO MENOR

#### TIPO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

- ORDINARIA  
 SIMPLIFICADA  
 SUMARIA  
 URGENTE

#### SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

- SI  
 NO

#### TIPO DE TRAMITACIÓN PROPUESTA

De acuerdo a la justificación realizada en la Declaración de Urgencia del presente contrato, se propone la contratación de dicha obra mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN URGENTE**, por razón de la naturaleza, importe del contrato y la necesidad inaplazable del servicio contratado.

### 8 CLASIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 77.b de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **no es necesaria la clasificación a los participantes** de la licitación al tratarse de un contrato de servicios.





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
 CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

## 9 CÓDIGOS CPV Y CPA

### CÓDIGO CPV DEL CONTRATO :

De conformidad con el reglamento (ce) nº 213/2008 de la comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el reglamento (CE) nº 2195/2002 del parlamento europeo y del consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las directivas 2004/17/ce y 2004/18/ce del parlamento europeo y del consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

CÓDIGOS CPV	
Código CPV	Descripción
71310000-4	Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.

### CÓDIGO CPA DEL CONTRATO :

De conformidad con el reglamento (ce) nº 451/2008, del parlamento europeo y del consejo de 23 de abril de 2008, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo.

CÓDIGOS CPA	
Clase	Descripción
74.20	Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines

## 10 DURACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución General:

Duración: 7 meses

Se establece un plazo de ejecución distinto para cada uno de los lotes:

La duración de los trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras, será el estipulado para la duración de las obras y sus eventuales prórrogas, hasta su liquidación y redacción del informe previo a la devolución de la garantía definitiva, sobre el estado de las obras, a realizar en el plazo de los 15 días antes del cumplimiento del plazo de garantía de las obras.

En caso de variación del mismo como consecuencia de retraso en la ejecución de la obra, modificaciones o cambios autorizadas para la obra, el plazo de ejecución del presente contrato, se modificará en la misma medida.





## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

### 11 DIVISIÓN EN LOTES

NO procede

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no procede la división en lotes porque tiene un ámbito de actuación muy definido, además de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; por otra parte, la correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Dividido en lotes

Los trabajos objeto del presente contrato están divididos en lotes de acuerdo al artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los lotes permiten la realización del contrato en las partes mínimas sin que ello suponga poner en peligro la correcta ejecución del mismo, facilitando de esta forma el acceso al contrato a PYMES.

### 12 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, (IVA incluido) asciende a:

**SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (67.991,70 €).**

Descripción	Valor estimado (SIN IVA)	Presupuesto base licitación (sin IVA)	Cuantía 21 % IVA	Presupuesto Base Licitación (con IVA)
ATDO	56.191,49 €	56.191,49 €	11.800,21 €	67.991,70 €

### 13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado calculado del presente contrato, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asciende a:

**CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (56.191,49 €).**

No se han tenido en cuenta para la determinación del valor estimado otras cuantías de las contenidas en la LCSP por no estar prevista la posibilidad de prórroga, modificaciones ni abonos de prima o cualquier otro pago.





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
 CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

En caso de modificación del presupuesto estimado para la ejecución del futuro contrato de obras del que el presente contrato es complementario, no implicará que haya de modificarse el precio del presente contrato indicado en la oferta realizada por el adjudicatario.

Para determinar el presupuesto de licitación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes métodos de cálculo para que el presupuesto base de licitación sea adecuado al mercado.

Por honorarios de referencia.

Por costes de personal en función del convenio colectivo y costes directos e indirectos..

**Los cálculos para la determinación del presupuesto de licitación se desarrollan en el anejo correspondiente.**

#### 14 FINANCIACIÓN RC

Las obligaciones económicas del contrato proyectado son las siguientes:

AÑO	SIN IVA	21% IVA	PBL
2020	50.572,34 €	10.620,19 €	61.192,53 €
2021	5.619,15 €	1.180,02 €	6.799,17 €

La ejecución del contrato se financiará con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO	FINANCIACIÓN
2020	31-1532-6191019	61.192,53 €	Presupuesto Ordinario
2021	31-1532-61910	6.799,17 €	Presupuesto Ordinario

#### 15 FORMA DE PAGO

Se establece la posibilidad de certificaciones y abonos a cuenta.



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

El pago del precio del contrato se abonará del siguiente modo:

Por mensualidades.

Por entregas/fases.

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los siguientes términos:

a) El devengo de los honorarios se producirá mediante certificaciones, atendiendo a la prestación realizada:

#### Asistencia Técnica a la Dirección de Obra

- Primera fase:
  - Por un importe del 5% del precio tras la firma del Acta de Replanteo de la Obra.
- Segunda fase:
  - Por importe del 80% del precio en certificaciones mensuales, proporcionalmente a la relación valorada de obra ejecutada en el contrato de obras correspondiente.
- Tercera fase:
  - Por un importe del 5% del precio tras la entrega del Acta de Recepción favorable de la obra.
- Cuarta fase:
  - Por un importe del 10% del precio tras la finalización del periodo de garantía de la obra y firma del informe favorable.

b) Los pagos se considerarán a cuenta hasta que se emitan los informes técnicos municipales favorables que pudiesen resultar preceptivos, por lo que en caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista que conlleve su resolución, especialmente en el caso de que no se atiende a los posibles requerimientos posteriores de subsanación de deficiencias, deberá ser reintegrado al Ayuntamiento, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas en el apartado correspondiente de este pliego.

c) El pago del precio se efectuará de forma total o parcial, previa presentación de la correspondiente factura por el contratista, sin que en ningún caso su importe pueda exceder al de los honorarios devengados de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

## 16 REVISIÓN DE PRECIOS

No se permite revisión de precios en contratos de servicios.



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

**17 PROPUESTA DE PLAZO DE GARANTÍA**

Duración propuesta: 1 año desde el acta de recepción del servicio.

**18 SUBCONTRATACIÓN**

No se permite la subcontratación debido a que todas las tareas objeto del contrato se consideran como tareas críticas que no se pueden subcontratar.

Se consideran tareas NO críticas que pueden ser objeto de subcontratación:

**19 PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO**

No prevista.

**20 MEJORAS Y ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

No se admite la presentación de mejoras al proyecto, excepto las establecidas expresamente en los criterios de adjudicación.

**21 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se prevén modificaciones. Respecto a las modificaciones no previstas, se registrarán de acuerdo a la LCSP.

**22 JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA****22.1 EXIGENCIA DE SOLVENCIA****ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La solvencia económica y financiera exigida es la de dar cumplimiento a alguna de las siguientes condiciones:

Memoria del órgano gestor – Contrato de servicios ATDO de mejora del sistema viario Padre Esplá

9/23





## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

- Para Personas Jurídicas:
  - Haber tenido un volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un volumen mínimo de negocio igual o superior a 80.000 €.
- Para Personas Físicas:
  - Alternativamente, si el licitador es un profesional, mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Se establece un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a lo especificado en el Apartado 13 "Valor estimado del contrato" de este documento.

### TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional exigida es la de dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- Haber realizado la Dirección Facultativa de una obra de construcción de obra civil de urbanización, cuyo valor estimado del proyecto constructivo, sea igual o superior a 500.000€, en el periodo de los 5 últimos años.
- Estar en posesión de los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato.
  - La titulación adecuada al objeto del contrato, de conformidad con la especialidad, competencia e idoneidad exigida en la normativa vigente sobre atribuciones profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos y titulaciones de grado equivalentes, con Máster habilitante para el ejercicio de la profesión en caso de resultar necesario. Se aceptará también, personas que presenten fehacientemente una titulación homologable siempre que dicha homologación esté así recogida oficialmente en el Estado Español.





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
 CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

- Disponer al menos del siguiente equipo técnico adscrito al presente contrato:
  - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (MECES, Nivel 3, Master), o un Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Graduado en Ingeniería Civil (MECES, Nivel 2, Grado), o un Arquitecto (MECES, Nivel 3, Máster), en funciones de Jefe de Unidad Técnica, con una experiencia de al menos 5 años.
  - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (MECES, Nivel 3, Master), o un Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Graduado en Ingeniería Civil (MECES, Nivel 2, Grado), en funciones de Especialista en Urbanización, con antigüedad de al menos 10 años.
  - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (MECES, Nivel 3, Máster), o un Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Graduado en Ingeniería Civil (MECES, Nivel 2, Grado), o un Arquitecto (MECES, Nivel 3, Máster), en funciones de especialista en diseño urbano, con una experiencia de al menos 5 años.
  - Un Delineante Proyectista con una experiencia de al menos 10 años.
  - Un Técnico Título Universitario Oficial en Ingeniería Técnica en Topografía o de Ingeniería Geomática y Topografía (MECES, Nivel 2, Grado) , con competencia en oficina técnica de obra del presente contrato, con una experiencia de la menos 5 años.
  - Un Auxiliar Técnico con una experiencia de la menos 5 años.
  - Un Técnico Titulado en Ingeniería especializado en Instalaciones de urbanización, que tendrá una titulación (MECES, Nivel 2, Grado) al menos, con competencia en la dirección de obra de las instalaciones del presente contrato, con una experiencia de al menos 5 años.

Será preciso detallar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación y que vaya a quedar adscrito al presente contrato.

## 22.2 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Los medios para acreditar la solvencia técnica profesional se establecen respecto a los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

### MEDIOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, acreditado por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.





## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

- b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta fin de plazo de presentación de ofertas. Mediante certificado nominativo a favor del jefe de la unidad técnica que quede adscrito a la ejecución del contrato, expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, acompañado de un compromiso de mantenerlo en vigor a lo largo de la duración del contrato.

### MEDIOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los años definidos en los medios de solvencia, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Copia de las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal adscrito al contrato.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

## 23 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS

### Asistencia Técnica a la Dirección de Obra

De acuerdo con el artículo 145 de la LCSP la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

En caso de procedimiento abierto simplificado los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, <25%, salvo si se trata de prestaciones de carácter intelectual, que deberá ser <45%.

**En este caso, el precio representa un 20% y los criterios de adjudicación relacionados con la calidad representan un 80%. Siendo los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de un 45%.**





## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

De esta forma se da mayor valor a otros criterios no económicos con el objetivo de conseguir una asistencia técnica de mejor calidad.

El porcentaje de los criterios sometidos a juicio de valor es inferior que los evaluables automáticamente, por lo que no se precisa comité de expertos.

### 23.1 CRITERIOS ECONÓMICOS – PRECIO (Hasta 20 puntos)

Se valorará la propuesta más ventajosa a nivel económico para la Administración Pública.

Las ofertas de los licitadores se puntuarán de forma proporcional, en dos tramos, tomando como referencia la Baja Máxima:

La fórmula escogida busca conseguir que tal y como se indica en la LCSP para contratos de carácter intelectual, el precio no sea el factor decisivo, para ello se realiza un reparto de puntuación en dos tramos lineales, cuyo punto de inflexión se sitúa en el precio medio de las ofertas, consiguiendo con ello que la puntuación de aquellos licitadores que mejoren la oferta media, no tengan un diferencia de puntos demasiado elevada que impida elegir a aquellos que obtengan la mejor puntuación en los criterios cualitativos.

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO**FÓRMULA**

La valoración correspondiente a cada oferta vendrá dada por las siguientes fórmulas en función del tramo en el que se encuentren:

**Tramo 1:** Si  $P_i \leq P_{med}$

$$V_i = V_{max1} + \left( \frac{P_{med} - P_i}{P_{med} - P_{min}} \right) \times V_{max2}$$

**Tramo 2:** Si  $P_i > P_{med}$

$$V_i = \left( \frac{L - P_i}{L - P_{med}} \right) \times V_{max1}$$

donde,

$V_i$  = Valoración que corresponde a la oferta en cuestión.

$L$  = Precio de Licitación (IVA excluido)

$P_i$  = Precio de la oferta en cuestión (IVA excluido)

$P_{min}$  = Precio de la mejor oferta presentada (IVA excluido)

$P_{med}$  = Precio medio de las ofertas presentadas (IVA excluido)

$V_{max}$  = Valor máximo para el Precio en este caso  $V_{max}=20$

$V_{frac}$  = Fracción para determinar los valores máximos tramos

$V_{max1}$  = Valor máximo para el tramo 1 en este caso,  $V_{max1}=20-20/5=16$

$V_{max2}$  = Valor máximo para el tramo 2 en este caso,  $V_{max2}=20/5=4$

$$V_{max1} = V_{max} - \frac{V_{max}}{V_{frac}} \quad V_{max2} = \frac{V_{max}}{V_{frac}}$$

Teniendo en cuenta que:  $V_{frac} = 5$

La puntuación de la oferta económica se redondeará al segundo decimal.





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
 CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

## 23.2 CRITERIOS CUALITATIVOS

### 23.2.1 MEMORIA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 20 puntos)

Se valorará la propuesta más ventajosa para la administración respecto a las metodologías de trabajo propuestas que den cumplimiento a una mejor relación calidad-precio y mejor eficiencia en la utilización de fondos públicos.

Se tendrán en cuenta los puntos siguientes:

CRITERIOS DE LA MEMORIA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	Valoración
Situación actual: <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la situación actual y de los problemas y dificultades durante la ejecución de la obra.</li> <li>Detección de obras necesarias u otros elementos no incluidos en el Proyecto.</li> <li>Elementos insuficientemente definidos que necesitan de un estudio en profundidad.</li> <li>Contradicciones del proyectos.</li> <li>Comprobación de las bases de replanteo y de los planos a la realidad.</li> <li>Propuesta de soluciones</li> </ul>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Metodología de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>De la asistencia a la dirección de la obra y del control de las fases críticas durante la ejecución.</li> <li>De la reacción a los imprevistos y búsqueda de soluciones.</li> <li>De las relaciones con la dirección de la obra y la administración.</li> <li>De las certificaciones o sistemas propios de la empresa licitadora.</li> </ul>	<b>Hasta 5 puntos</b>
Propuesta de documentación. <ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas y documentación de seguimiento de la obra con indicación y ejemplos de los documentos a entregar.</li> <li>Sistema de colaboración informático y documental.</li> </ul>	<b>Hasta 5 puntos</b>

### 23.2.2 ANÁLISIS DE LA OBRA (Hasta 25 puntos)

Se valorará la propuesta que identifique las principales dificultades y aporte soluciones mediante esquemas, planos o imágenes, de forma que se facilite la comprensión e interpretación de la propuesta.

Se tendrán en cuenta en especial los siguientes puntos.

CRITERIOS DE ANÁLISIS DE OBRA	Valoración
Identificación de dificultades y aporte de soluciones a la ejecución del proyecto mediante imágenes virtuales 3D, BIM, SIG u otros formatos de geoposicionamiento.	<b>Hasta 5 puntos</b>
Identificación de dificultades y aporte de soluciones al programa de organización de los trabajos y fases de obra, mediante diagramas de redes de precedencias u otros de organización de obra	<b>Hasta 10 puntos</b>
Identificación de dificultades y aporte de soluciones a la organización del tráfico rodado y peatonal durante las obras, y la organización de los desvíos necesarios	<b>Hasta 10 puntos</b>



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO**23.2.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 10 pts)**

Se valorará la experiencia que sea superior a la establecida en los criterios de solvencia de acuerdo a los siguientes parámetros.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	Valoración
Que los componentes del equipo tengan una experiencia mayor de:	
Jefe de unidad Técnico en Ingeniería Civil, de Caminos, Canales y Puertos, o en Arquitectura con experiencia mayor de 10 años	<b>2 puntos</b>
Técnico especialista en urbanización, en Ingeniería Civil o de Caminos, Canales y Puertos con experiencia mayor de 15 años	<b>4 puntos</b>
Asesor especialista en diseño urbano con experiencia mayor de 10 años	<b>2 puntos</b>
Ingeniero especialista en instalaciones de urbanización con experiencia mayor de 10 años	<b>2 puntos</b>

**23.2.4 EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO (Hasta 15 pt)**

Se valorará la experiencia que sea superior a la establecida en los criterios de solvencia de acuerdo a los siguientes parámetros.

Podrá acreditarse tanto por el jefe del equipo como por los miembros del equipo ofertado que quedarán vinculados al contrato. Y se puntuará a cada obra que se acredite que supere los siguientes umbrales definidos:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO	Valoración
Haber realizado la Dirección de Obras de urbanización para la administración pública en los últimos 10 años con un importe superior a 200.000€ en valor estimado	
A razón de <b>2 puntos por obra dirigida</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Haber realizado la Dirección de Obras de urbanización para la administración pública en los últimos 10 años con un importe superior a 1.000.000€ en valor estimado	
A razón de <b>5 puntos por obra dirigida</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>

**23.2.5 COMPROMISO DE INCREMENTO DE CALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA (Hasta 10 pt)**

Se valorará el mayor control e información en la fase de Dirección de la Obra, así como en el seguimiento y registro de las actuaciones realizadas.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL INCREMENTO DE CALIDAD	Valoración
Compromiso de aportar los siguientes procedimientos adicionales para el incremento de la calidad del servicio:	
Compromiso de entregar un set de 20 imágenes virtuales de la obra terminada, en formato digital y en papel formato de imagen mínimo 20x30, de calidad profesional.	<b>2 puntos</b>
Registro de la obra mediante cámara 360º	<b>3 puntos</b>
Información a usuarios y vecinos en redes sociales, incluyendo mensajes puntuales vía bluetooth y medios digitales de difusión	<b>5 puntos</b>





## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

### 23.3 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La distribución porcentual de los distintos criterios correspondientes se presenta en la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
CRITERIOS		PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN
<b>ECONÓMICOS</b>			
	COSTE ADQ. PRECIO	20	AUTOMÁTICO
<b>CUALITATIVOS</b>			
ORG. CUAL. EXP.	MEMORIA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	20	JUICIO DE VALOR
ORG. CUAL. EXP.	ANÁLISIS DE LA OBRA	25	JUICIO DE VALOR
ORG. CUAL. EXP.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	AUTOMÁTICO
ORG. CUAL. EXP.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO	15	AUTOMÁTICO
POST. AS.TEC. ENTR.	COMPROMISO DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	10	AUTOMÁTICO

Para valorar los criterios de adjudicación establecidos, se entregará la documentación indicada en los anejos – “Documentación a presentar en el sobre proposición – Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, y “Documentación a presentar en el sobre proposición – Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”

### 23.4 FASES DE ADJUDICACIÓN

Se establecen dos fases de adjudicación, en la primera se evaluarán los criterios cualitativos, y en la segunda se evaluará el criterio económico.

Para superar la primera fase::

- No se establece un umbral mínimo.
- Sí se establece un umbral mínimo de puntuación de:  puntos de la puntuación asignada a los criterios cualitativos.

### 23.5 MÉTODO PARA DETERMINAR DE SI UNA OFERTA INCURRE EN SITUACIÓN DE ANORMALIDAD

- Mediante el conjunto de los siguientes criterios de adjudicación.





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

**Para la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra:**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

- Precio
- Experiencia profesional superior a la requerida.
- Experiencia en obras del mismo tipo

Se considerará que una oferta incurre en situación de anomalía aquella que:

- Todas aquellas que presenten una oferta inferior al 25% del PBL.
- Las que presenten una oferta inferior al 10% del precio medio de todas las ofertas y a su vez haya obtenido una puntuación superior al 75% de la puntuación asignada al resto de criterios de adjudicación que se tienen en cuenta para la determinación de anomalía.
- Las que presenten una oferta inferior al 15% de precio medio de todas las ofertas y a su vez haya obtenido una puntuación menor al 75% de la puntuación asignada al resto de criterios de adjudicación que se tienen en cuenta para la determinación de anomalía

## 24 PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

No se prevén penalidades distintas a la demora de la ejecución.

El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para acreditar la solvencia o que haya formado parte de la oferta a valorar como criterio de adjudicación, supondrá la resolución del contrato.

## 25 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Regirá el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares firmado por el Jefe de Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo

## 26 PROPUESTA DE RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone nombrar como responsable del contrato a D. Ricardo Castro López, técnico del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo.





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
 CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

## ANEJO I – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE PROPOSICIÓN – CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

SE PROHÍBE TAJANTEMENTE QUE EN ESTA DOCUMENTACIÓN FIGUREN DATOS O INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A EXTREMOS O ELEMENTOS DE LA OFERTA CUYA VALORACIÓN SE DEBA EFECTUAR. EL INCUMPLIMIENTO COMPORTARÁ EL RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN Y LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

### Para el apartado: CRITERIOS DE LA MEMORIA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Con una extensión máxima de 10 páginas formato DIN-A4 con fuente Arial a tamaño de 12 puntos.

Dando respuesta a los siguiente puntos planteados.

- Situación actual:
  - Análisis de la situación actual y de los problemas y dificultades durante la ejecución de la obra.
  - Detección de obras necesarias u otros elementos no incluidos en el Proyecto.
  - Elementos insuficientemente definidos que necesitan de un estudio en profundidad.
  - Contradicciones del proyectos.
  - Comprobación de las bases de replanteo y de los planos a la realidad.
  - Propuesta de soluciones
- Metodología de trabajo:
  - De la asistencia a la dirección de la obra y del control de las fases críticas durante la ejecución.
  - De la reacción a los imprevistos y búsqueda de soluciones.
  - De las relaciones con la dirección de la obra y la administración.
  - De las certificaciones o sistemas propios de la empresa licitadora.
- Propuesta de documentación.
  - Fichas y documentación de seguimiento de la obra con indicación y ejemplos de los documentos a entregar.
  - Sistema de colaboración informático y documental.



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

**Para el apartado: ANÁLISIS DE LA OBRA**

Se entregarán al menos 5 y con un máximo de 15 hojas en formato DIN-A4 con fuente Arial a tamaño de 12 puntos.,

Dando respuesta a los siguiente puntos planteados.

- Identificación de dificultades y aporte de soluciones a la ejecución del proyecto mediante imágenes virtuales 3D, BIM, SIG u otros formatos de geoposicionamiento.
- Identificación de dificultades y aporte de soluciones al programa de organización de los trabajos y fases de obra, mediante diagramas de redes de precedencias u otros de organización de obra
- Identificación de dificultades y aporte de soluciones a la organización del tráfico rodado y peatonal durante las obras, y la organización de los desvíos necesarios



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

## ANEJO II – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE PROPOSICIÓN – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Identificación:

---

---

---

---

---

como representante/s legal/es del licitador para el presente contrato, disponiendo de poderes suficientes al efecto y, bajo su personal responsabilidad, manifiesta/n:

Que conoce/n el expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas y la restante documentación aprobada para contratar el:

**CONTRATO DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA CALLE PADRE ESPLÁ, DESDE LA CALLE INGENIERO CANALES HASTA GLORIETA PERIODISTA CLARA FORNER”**

y, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones del contrato, se compromete a cumplirlo con arreglo a todas y cada una de dichas condiciones y a las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos y bajo su responsabilidad, declara (cumplimentar lo que proceda):





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
 CONCEJALÍA DE URBANISMO  
 SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO

## OFERTA PARA la Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras

Que oferta como precio contractual la cantidad siguiente:

### CRITERIOS ECONÓMICOS – PRECIO

Precio ofertado de \_\_ (en letra y números) \_\_ euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo \_\_\_\_ del por ciento, en cuantía de \_\_ (en letra y números) \_\_ euros, que hacen un total de \_\_ (en letra y números) \_\_ euros, IVA incluido.

Que oferta lo siguiente respecto al resto de criterios cualitativos:

### APARTADO - EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Acredita que el Jefe de unidad Técnico en Ingeniería Civil, de Caminos, Canales y Puertos, o en Arquitectura con experiencia mayor de 10 años

N.º de años a acreditar

- Acredita que el Técnico especialista en urbanización, en Ingeniería Civil o de Caminos, Canales y Puertos con experiencia mayor de 15 años

N.º de años a acreditar

- Acredita que el Asesor especialista en diseño urbano con experiencia mayor de 10 años

N.º de años a acreditar

- Acredita que el Ingeniero especialista en instalaciones de urbanización con experiencia mayor de 10 años

N.º de años a acreditar

La documentación acreditativa se incorpora en documento anejo en el que debe figurar la información suficiente para poder acreditar la experiencia de cada miembro que supere la experiencia profesional exigida como solvencia técnica.



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO**APARTADO - EXPERIENCIA EN OBRAS DEL MISMO TIPO**

- Acredita que se han realizado la Dirección de Obras de urbanización para la administración pública en los últimos 10 años con un importe superior a 200.000€ en valor estimado

N.º de obras a acreditar 

- Acredita que se han realizado la Dirección de Obras de urbanización para la administración pública en los últimos 10 años con un importe superior a 1.000.000€ en valor estimado

N.º de obras a acreditar 

Se entregará declaración responsable de la totalidad de los servicios a valorar, concluidos en el plazo establecido para valorarlo como criterio de adjudicación, en los que el técnico a participado, identificando el técnico, tipo de servicio, características de la obra, entidad contratante, importe de la obra vinculada al servicio (con el IVA desglosado), según el siguiente modelo.

Además se acompañarán los certificados correspondientes acreditativos de la buena ejecución de los servicios indicados, admitiéndose tanto los expedidos a la persona física propuesta para concretar la experiencia adicional al criterio de solvencia profesional, como los expedidos a nombre de una empresa siempre que esta haya manifestado que la ejecución la realizó el profesional designado para el presente contrato.

Los certificados deberán estar suscritos por el órgano de contratación en caso de tratarse de una entidad del sector público y, mediante un certificado expedido por empresario o colegio profesional correspondiente, cuando el contratante sea un sujeto privado.

**APARTADO - COMPROMISO DE INCREMENTO DE CALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

- Se compromete a la entrega de un set de 20 imágenes virtuales de la obra terminada, en formato digital y en papel formato de imagen mínimo 20x30, de calidad profesional

 SI  NO

- Se compromete a realizar un registro de la obra mediante cámara 360º

 SI  NO

- Se compromete a aportar información a usuarios y vecinos en redes sociales, incluyendo mensajes puntuales vía bluetooth y medios digitales de difusión

 SI  NO